CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

LPN SBE N° 05-2019 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE EVENTOS" AD REFERÉNDUM – ID N° 357 715.

Me dirijo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de justificar la razón por la cual la Convocante ha optado por la Modalidad de Contrato Abierto para el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 05/2019 para el "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE EVENTOS" AD REFERÉNDUM – ID N° 357 715.

Teniendo en cuenta la Resolución N° 844/2018 que expresa cuanto sigue: En todos los casos, con la comunicación de los llamados a contratación en los que la convocante adopte la modalidad en contrato abierto deberá acompañar la debida fundamentación expedida por el responsable la Unidad Operativa de Contrataciones de la necesidad de: a.) la aplicación de dicha modalidad contractual; b.) la utilización de cantidades mínimas y máximas montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato…

Por lo expuesto, la convocante ha adoptado por la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y montos máximos, considerando que no se puede estimar o determinar la cantidad precisa que serán utilizado en cada Ítem y subitems, como así también la cantidad de personas y participantes que asistirán a los eventos objeto del presente llamado.

Atentamente.

C.P. VICTOR CARDOZO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES